



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL **N° 114-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 06 de marzo de 2024.

VISTOS:

El oficio múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 21 de febrero de 2024, invitación al seminario denominado “Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas”, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2024-SO-CCO-UNADQTC del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de fecha 04 de marzo de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través del oficio múltiple N° 00021-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 21 de febrero de 2024, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Ronald Nicolás Palomino Hurtado, invita al Seminario denominado: “Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas” a desarrollarse el día jueves 14 de marzo del 2024, a partir de las 9:00



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



horas, en el Auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, organizado por el Ministerio de Educación (Minedu), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (Digesu);

Que, siendo de interés prioritario para la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, recibir información sobre la creación de proyectos de investigación a fin de acceder a alternativas de financiamiento externo mediante la aplicación a fondos concursables; y, habiendo recibido la invitación para participar en el evento con la posibilidad de acreditar hasta cinco (5) participantes por universidad; en Sesión Ordinaria N° 09-2024-SO-CCO-UNADQTC del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de fecha 04 de marzo de 2024, se ha emitido Acuerdo por Unanimidad: Autorizando la participación del Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Víctor Ayma Giraldo, del Vicepresidente de Investigación Mg. Mario Curasi Rodríguez y del Econ. Alfredo Silva Ccanri, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Seminario denominado "Acceso a fondos concursables internacionales para el fortalecimiento de la investigación en universidades públicas", a desarrollarse el día jueves 14 de marzo del 2024, a partir de las 9:00 horas, en el Auditorio "Ella Dumbar" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios hacia la ciudad de Lima, con el siguiente itinerario: Cusco-Lima-Cusco, al Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Víctor Ayma Giraldo, al Vicepresidente de Investigación Mg. Mario Curasi Rodríguez y Econ. Alfredo Silva Ccanri, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los días 14 y 15 de marzo de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del Presidente de la Comisión Organizadora, al Vicepresidente de Investigación y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pasajes y viáticos por dos (02) días, conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, la Presidencia de la Comisión Organizadora así como la Vicepresidencia de Investigación, los días 14 y 15 de marzo de 2024, mientras dure el viaje en comisión de servicios del señor Presidente de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR con la presente resolución a los interesados y a las dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para su conocimiento y fines.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Mg. Abog. MILAGROS GAMARRA SANTOS
SECRETARIA GENERAL



M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
[PCO.VPA/JFEA.interesado.Arch/2024.](#)